Pereira, Septiembre de 2020

Doctor

**CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ**

Alcalde de Pereira

Referencia: **ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. **IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social funciona como Dirección local de salud del municipio de Pereira, es una institución centralizada del orden Municipal, dependiente de la Alcaldía de Pereira, responsable de contribuir a la construcción de mejores condiciones materiales y espirituales de vida de la población Pereirana promocionando la salud y garantizando acciones de prevención y atención a la enfermedad. Sus acciones se ejecutan en armonía con los preceptos de la Atención Primaria, la Salud Familiar, el Trabajo intersectorial, el desarrollo Institucional, el Desarrollo humano y la participación comunitaria en el ámbito del sistema local de Salud (SILOS).

Tiene como misión: direccionar, inspeccionar, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social en salud a nivel local, identificando los recursos, creando las condiciones que garanticen la cobertura y el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro de un marco de humanismo, eficiencia, efectividad, calidad y desarrollo sostenible, propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios y las acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

De este modo y enfocados bajo el modelo de determinantes en la salud, la Secretaría de Salud trabaja en el fortalecimiento de la Salud de los habitantes del Municipio de Pereira, realiza acciones en el mejoramiento de los factores de riesgo relacionados con el medio ambiente y el consumo, mejoramiento y fortalecimiento delos estilos de vida saludable y garantizando la atención a los servicios de salud por medio del aseguramiento en el sistema general de salud y seguridad social.

Las enfermedades zoonóticas representan un factor importante para la salud publica en el sentido que la población se pueda ver afectada por alguna patología transmisible de los animales al ser humano, pudiéndose presentar enfermedades como rabia, leptospirosis, tifo murino transmitido por picadura de Ia pulga, entre otras, se debe entonces tener las acciones necesarias para realizar las actividades tendientes a prevenir estas patologías.

En el caso de las **enfermedades zoonóticas** en Colombia como en el mundo las agresiones por animales potencialmente transmisores de **rabia** (APTR), así como los contactos y las exposiciones rábicas son de interés en salud pública, debido al riesgo que representan en la trasmisión de la rabia humana y el alto poder letal que tiene esta enfermedad. Se realiza seguimiento a cada uno de los casos reportados buscando mantener al municipio con cero “0” incidencia de rabia humana transmitida por caninos y felinos”, para lo cual se realizan las siguientes acciones:

Vacunación de perros y gatos contra la rabia, mediante estrategias como: vacunación casa a casa, y vacunación en puestos fijo y móvil estratégico, apoyo en la información de vacunación de los establecimientos veterinarios.

Talleres de Prevención de la Rabia a la población.

Talleres de Convivencia Responsable con Animales de Compañía. (COREAC).

Apoyo a Caminatas Caninas.

Control de población canina y felina (Esterilización).

Apoyo en captura de murciélagos hematófagos y mapeo.

Mantenimiento y control de la cadena de frío del biológico.

Desarrollar estrategias de IEC (Información, Educación y Comunicación).

Vigilancia epidemiológica activa y pasiva de las Zoonosis: Visita a animales agresores durante 10 primeros días post agresión -Envío de cerebros de animales con sintomatología compatible con Rabia.

En cobertura de vacunación por parte oficial se observa un aumento representativo con los siguientes resultados:

En el 2015 se logró una cobertura de 28.661.

En el 2016 se logró una cobertura oficial de 32.069 más la privada con las IPS veterinarias de 10.537, para un total de 42.606 dosis aplicadas.

En 2017 se lograd una cobertura oficial de 41.500 más la privada con las IPS veterinarias de 8.500, para un total de 50.000 dosis aplicadas de vacuna antirrábica a caninos y felinos.

En 2018 se vacunaron 59.360 caninos y felinos.

En 2019 se vacunaron 51.604 caninos y felinos.

Con respecto a la **Leptospirosis**, zoonosis de gran importancia en Colombia, siendo más frecuentemente notificada en las zonas urbanas posiblemente porque son los sitios de atención más especializada y por la severidad de los cuadros presentados por los pacientes afectados; llama la atención que dentro de los antecedentes epidemiológicos de riesgo, resalta el contacto con personas con los mismos síntomas, esta situación se evidencia para los casos confirmados por nexo epidemiológico, dentro de los casos confirmados se evidencian algunos antecedentes eco epidemiológicos de riesgo que deben ser analizados a nivel local para identificar posibles fuentes de infección y cortar cadenas de transmisión. Otro problema importante dentro del componente de saneamiento es la presencia de alcantarillas destapadas, esto puede ser foco de proliferación de roedores y otras plagas.

En Pereira la incidencia de la enfermedad ha presentado una tendencia a sostenerse, se presentaron muertes por leptospirosis en el 2.013, 2.014, 2016, 2017 y 2018. Se observa una tendencia la disminución en el reporte de casos sospechosos, teniendo en cuenta que hasta el año 2015 se venían reportando un número promedio de 120 casos anuales, en 2016 se reportaron 106 casos y en 2017 son 94 casos y en 2018 fueron 90 casos. El programa zoonosis realiza seguimiento a cada uno de los casos reportados hasta su respectivo cierre, promoción y prevención de las enfermedades de interés en Salud Pública desde el punto de vista de las zoonosis, desarrollando estrategias como: -Visita de campo a casos probables de Leptospirosis, Accidentes ofídicos y demás zoonosis que se reporten al SIVIGILA, o se encuentren por búsqueda activa, además estrategias de prevención como el control Integral de Roedores Plaga - CIRP, encaminada a minimizar el riesgo de la trasmisión de la Leptospirosis por los roedores plaga, ejecutando las siguientes acciones:

\*Diagnostico factores de riesgo intra domiciliarios e Índice de Roedores, de los barrios vulnerables de la ciudad, realizado en el 2016.

\*Identificación de los factores de riesgo del barrio (Extra domiciliarios).

\*Capacitación y compromiso de la comunidad en la mejora del entorno, con talleres de Control Integral de Roedores Plaga - Leptospirosis.

\*Desratización de las casas con intervención directa de la comunidad.

\*Desinsectación para el control de pulgas de los roedores muertos.

\*Monitoreo del control de plagas y del entorno del barrio, pos intervención.

\*Atención de quejas de la comunidad con respecto a roedores plaga.

Todos estos problemas de salud relacionadas con condicionantes de tipo ambiental son intervenidas por los programas contemplados en Ia dimensión “vida saludable y enfermedades transmisibles” transversales con salud ambiental donde se controlan factores de riesgo del ambiente con actividades como Ia vigilancia de establecimientos expendedores de medicamentos veterinarios, consulta medico veterinaria, el control de Ia fuente productora de contaminación ambiental, el control de criaderos de vectores de enfermedades, entre otras. Durante el año 2017 se caracterizaron 106 establecimientos de interés de vigilancia y control para el programa de zoonosis, como son consultorios y clínicas veterinarias, así como establecimientos de venta de insumos veterinarios, adiestramiento de animales de compañía y de embellecimiento animal, a los cuales se deben realizar visitas de IVC para disminuir el riesgo de la trasmisión de enfermedades zoonóticas y mejorar el bienestar animal.

Las enfermedades zoonóticas como la Leptospirosis y Ia rabia se constituyen en eventos de interés en salud pública por su morbimortalidad, y es indispensable contar con personal profesional suficiente e idóneo que apoye el control de los factores de riesgo medio ambientales y culturales en las comunidades, como es la vacunación antirrábica de perros y gatos, principales transmisores de la rabia urbana y el control de roedores plaga principal transmisor de la Leptospirosis, así mismo es indispensable la educación en el manejo de residuos sólidos y el entorno para evitar la presencia de reservorios de Leptospirosis, así como talleres de convivencia responsable con animales de compañía.

La Secretaria de Salud y Seguridad Social cuenta en Ia actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, de ahí que se requiera Ia contratación de personal profesional y de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz que contribuya en una relación costo- beneficio al fortalecimiento de Ia Administración Municipal desde Ia Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020 — 2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, el Decreto 3039 de 2007, entre otras.

La necesidad que se pretende satisfacer con Ia presente contratación se encuentra inmersa dentro de los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo municipal, como se relaciona a continuación:

|  |
| --- |
| **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023** |
|  | **NÚMERO** | **DESCRIPCION** |
| **LÍNEA ESTRATÉGICA** | No aplica | PEREIRA PARA LA GENTE |
| **PROGRAMA** | No aplica | MAS CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SALUD |
| **SECTOR** | No aplica | SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| **PROYECTO** |  | 2020660010058 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **COMPONENTE** | No aplica | DOTACION |
| **ACTIVIDAD** | No aplica | ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS |
| **META** | No aplica | Mantener en cero la mortalidad por Rabia humana. Mantener en 0,2 la tasa de mortalidad por leptospirosis |

1. **OBJETO A CONTRATAR**

Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones de prevención, promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública y control de los factores de riesgo

* 1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

**ALCANCE N°:1.** Apoyar el programa de vacunación de caninos y felinos, respondiendo por los elementos y equipo logístico que le sea entregado o encargado para tal fin y responder por el monitoreo de temperatura de los equipos de la red de frío que contengan vacuna, verificar inventario y entrega de insumos a los vacunadores, recepción al final de las jornadas, conservación de los biológicos y demás insumos del programa, según norma técnica del ministerio de salud. (Valor porcentual de este alcance 30 %). **2.** Apoyar labores administrativas, técnicas y operativas del programa, y efectuar el trámite oportuno y eficiente de la gestión documental. (Valor porcentual de este alcance 30 %). **3.** Contribuir con el ingreso de la información correspondiente al Sistema de información establecido por la Secretaria de Salud y Seguridad Social semanalmente, así como acompañar el ingreso de la información en la base de datos que señale la coordinación del programa. (Valor porcentual de este alcance 20 %). **4**. Participar en las actividades masivas de salud pública a las que sea asignado y programadas por la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio de Pereira, en lo relacionado con el objeto contractual y su alcance. (Valor porcentual de este alcance 5%). **5.** Asistir a las reuniones, comités, evaluaciones y capacitaciones donde sea convocado. (Valor porcentual de este alcance 10%). **6.** Las demás que sean afines con el objeto, los alcances del contrato y la misión de la entidad (Valor porcentual de este alcance 5%).

**PLAZO:** NOVENTA Y OCHO (98) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio.

1. **VALOR**

**SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 6.167.467,00)**

MEDIANTE CUATRO ACTAS ASI: TRES ACTAS POR VALOR CADA UNA DE UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.888.000,00); Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 503.467,00), por mes vencido

**IDONEIDAD:** Título técnico o tecnológico en enfermería veterinaria, salud pública o afines.

**EXPERIENCIA:** Experiencia mínima de Un (1) año relacionada con el área a contratar